

midad con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Nogueruelas, a 8 de marzo de 2013.-EL ALCALDE, Marcos Benajes Herrero.

Núm. 52.458

#### LA PUEBLA DE HÍJAR

Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 4 de marzo de 2013, se acordó someter a exposición pública los documentos que integran el Plan General de Ordenación Urbana de La Puebla de Híjar aprobado inicialmente y el Informe de Sostenibilidad Ambiental al objeto de que en un plazo de dos meses, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el Diario de Teruel y el Heraldo de Aragón se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

Los documentos que forman parte del Plan general de Ordenación Urbana aprobado inicialmente y el Informe de sostenibilidad podrán ser examinados en las dependencias municipales.

En La Puebla de Híjar a 7 de marzo de 2013.-El Alcalde, Pedro Bello Martínez.

Núm. 52.459

#### FUENTESPALDA

Aprobados definitivamente por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 26 de Septiembre de 2012, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, referidos todos ellos al ejercicio de 2013, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública<sup>1</sup>, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Secretaría Municipal y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los impuestos correspondiente al año 2013, en:

Localidad: \_\_\_\_\_ Fuentespalda  
Oficina de Recaudación: \_\_\_\_\_ Ayuntamiento  
Plazo de Ingreso: \_\_\_\_\_ Dos meses  
Horario: \_\_\_\_\_ Oficina

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades [Caja Rural de Teruel, IberCaja y Caja3]

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Fuentespalda, a 6 de Marzo 2013.-El Tesorero, Javier Boix Bel.